

ARIAS ARAGÜEZ 250
MIRAFLORES
LIMA 18 - PERÚ

TEL.: (511) 610-6100
FAX.: (511) 445-1015
(511) 242-2403

www.bafur.com.pe
lawfirm@bafur.com.pe

Medidas para la continuidad de las labores los días 7, 8 y 9 de julio de 2009

Hoy 6 de julio de 2009, se ha publicado el Decreto de Urgencia N° 072-2009, a través del cual se dictan medidas para la continuidad de labores los días 7, 8 y 9 de julio de 2009.

Las principales disposiciones laborales contenidas en dicha norma son:

1) Para el Sector Privado:

- a) En caso los trabajadores incurran en tardanza en su horario de ingreso no estarán sujetos a sanciones ni descuentos en sus remuneraciones. La tolerancia en el horario de ingreso será de 2 horas para Lima y Callao, mientras que en el resto del país será de 1 hora.
- b) A decisión del empleador se podrá otorgar un “Bono extraordinario por concepto de transporte”, para compensar los gastos derivados del transporte los días 7, 8 y 9 de julio en que se realice las paralizaciones. Este bono no tiene carácter remunerativo.

2) Para el Sector Público:

- a) En caso los trabajadores incurran en tardanza en su horario de ingreso no estarán sujetos a sanciones ni descuentos en sus remuneraciones. La tolerancia en el horario de ingreso será de 2 horas para Lima y Callao, mientras que en el resto del país será de 1 hora.
- b) Se autoriza, de manera excepcional y por única vez, a otorgar una asignación extraordinaria a aquellos trabajadores y personal contratado al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 (Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios) que acudan a laborar o prestar servicios los días 7, 8 y 9 de julio de 2009. Esta asignación será de S/. 20.00, no tiene naturaleza remunerativa ni pensionable, y su abono se realizará en la fecha de pago de remuneraciones del mes de julio de 2009.

Si usted desea alguna información adicional o una opinión legal acerca de la norma bajo comentario, sírvase solicitárnosla al teléfono No. 6106100, al fax No. 2422403 o a nuestra dirección de correo electrónico lawfirm@bafur.com.pe